



SANTIAGO DEL ESTERO

LEY 6808

PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

Celebración. Establecimiento del día 21 de septiembre de cada año como Día del empleado Público de la Sanidad.

Sanción: 11/04/2006; Promulgación: 02/05/2006;
Boletín Oficial 08/05/2006.

Artículo 1º.- Fíjase el 21 de Septiembre de cada año como Día del Empleado Público de la Sanidad, el que será considerado a todos efectos, feriado provincial para el sector.

Art. 2º.- A los efectos del feriado, esta ley comenzará a regir a partir del año 2007.

Art. 3º.- Derógase toda norma que se oponga a la presente Ley.

Art. 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Simon; Gorostiaga; Catalfamo.

